

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



COMUNICACIÓN DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL
DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPTE. N° 613-193-2024

DECRETO N° 2924-ISPtyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) - CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE FIGUEROA ROBERTO POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO A PARTIR 31/03/24" y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos mediante Resolución N° 508-DPRH de fecha 31 de mayo de 2024, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, concedió el cese definitivo al Sr. Roberto Figueroa, CUIL N° 20-12618801-4, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. Roberto Figueroa, CUIL N° 20-12618801-4, Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de abril del año 2024, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

CPN. NÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO SIENAC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA